

Mendoza quitará una concesión petrolera por incumplimientos

25/08/2025



El Gobierno de Mendoza **rechazó la solicitud de prórroga** de la concesión petrolera sobre el **área Atamisqui**, que estaba en manos de **Petrolera El Trébol S.A.**.

La decisión, emitida por la ministra de Energía y Ambiente, **Jimena Latorre**, y publicada este lunes en el Boletín Oficial, se basa en que la empresa **no cumplió con el requisito de temporalidad** para la solicitud y que el plan de inversiones presentado era **técnicamente inconsistente**.

Como consecuencia, se inició el proceso para que el área **revierta al patrimonio provincial** al vencer la concesión el próximo 7 de septiembre de 2025.

Los motivos del rechazo

La resolución oficial detalla los fundamentos técnicos y

legales para la decisión. El principal argumento es que la solicitud de prórroga, presentada el 25 de septiembre de 2024, se hizo fuera del plazo establecido por la Ley Nacional de Hidrocarburos Nº 17.319 (con las modificaciones de la Ley Nº 27.007). Dicha normativa exige que la solicitud se presente **al menos un año antes del vencimiento** de la concesión, que para el área Atamisqui era el 7 de septiembre de 2025. La presentación extemporánea fue un motivo suficiente para rechazar el pedido sin analizar otros requisitos.

Aun así, el informe técnico también evaluó el **plan de inversiones** propuesto por la empresa y encontró serias deficiencias. Según los análisis del Departamento Técnico de Explotación y Desarrollo, la propuesta de El Trébol S.A. **no era suficiente para un período de 10 años**, no garantizaba un **aprovechamiento eficiente** de los recursos ni abordaba la declinación de la producción y la pérdida de reservas. Además, se señaló que gran parte de las inversiones de los últimos años se consideraban gastos operativos y no de capital, y que las inspecciones recientes revelaron un **deterioro “evidente y progresivo”** en las instalaciones, con incumplimientos reiterados en materia de mantenimiento y seguridad.

La reversión y las obligaciones de la empresa

Con el rechazo de la prórroga, el gobierno de Mendoza dispuso el inicio del **proceso de reversión del área**. Esto implica una serie de exigencias a la empresa para asegurar que el área se entregue en condiciones adecuadas:

- **Abandono de pozos:** deberá presentar un plan para abandonar los pozos inactivos en un plazo de 15 días.
- **Inventario y no retiro de activos:** se le prohíbe retirar cualquier activo de explotación del área y debe presentar un inventario detallado de los mismos.
- **Deudas y pasivos ambientales:** se le exige una

declaración jurada de no tener deudas con los superficiarios y una auditoría que certifique la no existencia de pasivos ambientales en la zona a revertir.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/mendoza-quita-una-concesion-petrolera-por-incumplimientos/>